

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

Asunto: SE REMITEN DICTAMENES. Oficio número: HCEO/CPCAJCFD/LXV/122/024

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 17 de septiembre de

MTRO. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. PRESENTE

DIRECCION DE AP LEGISLATIVO

Diputado SESUL BOLAÑOS LÓPEZ, Presidente de la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte, de esta Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, por medio del presente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículo 30 fracción III de La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; y los artículos 27, fracción XV y 68 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicito archivar los siguientes dictámenes:

EXPEDIENTES: CPCAJCFvD/12/2022. CPCAJCFyD/15/2022, CPCAJCFyD/18/2022, CPCAJCFyD/38/2022, CPCAJCFyD/40/2022, CPCAJCFyD/41/2022, CPCAJCFyD/48/2022, CPCAJCFyD /63/2023, CPCAJCFyD /102/2023 y CPCAJCFyD /110/2023, ACUMULADOS.

Solicitándole tenga a bien darle el trámité confession diente d'accance su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria. Sin pro particular, antigipolinis agradecimientos por la atención que brinde al presente; extendiéndole adenta à presente à presente

DIP. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN RERMANENTE DE CULTURAS, ARTES SILVENTID CHI TURA É SICA Y DEPORTE

> DOER LEGISLATIVO ESTADO DE OAXAGA & V LEGISLATURA A CHETARIA DE SERVICIOS



"2024, BICENTENÁRIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS, ARTES, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

EXPEDIENTES: CPCAJCFyD/12/2022, CPCAJCFyD/15/2022, CPCAJCFyD/18/2022, CPCAJCFyD/38/2022, CPCAJCFyD/40/2022, CPCAJCFyD/41/2022, CPCAJCFyD/48/2022, CPCAJCFyD /63/2023, CPCAJCFyD /102/2023 y CPCAJCFyD /110/2023, ACUMULADOS.

ASUNTO: DICTAMEN DE ARCHIVO.

HONORABLE ASAMBLEA:

Por instrucciones de los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Sexagesima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en diversos oficios fueron remitidos a la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado, los expedientes al rubro indicado, los cuales quedaron pendientes por dictaminar, por lo que en atención a ello, los integrantes de esta Comisión, con fundamento en los artículos 50 fracción I, 51 párrafo primero y 53 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 30 fracción III, 31 fracción X, 63, 64, 65 fracción VI y párrafo penúltimo, 72 y 104 fracción I y párrafo último de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 3 fracciones V y XIV, 26, 27, 29 párrafo primero, 33, 34, 36, 42 fracción VI letra a., 64 fracción II, 68 y 69 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Esta Comisión realizó su estudio y análisis el cual nos permitimos someter a la consideración del Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para su discusión y en su caso aprobación, fundándonos para ello en los antecedentes y considerandos siguientes:

ANTECEDENTES:

1-. Oficio LXV/A.L./COM.PERM./759/2022, de fecha seis de abril de dos mil veintidós, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado Oaxaca y recibido el doce de abril del dos mil veintidós, en Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite oficio con el cual el Diputado Víctor Raúl Hernández López y las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina y Minerva Leonor López Calderón, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentan el Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional de Antropología e Historia, así como al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que, en el ámbito de su competencia, en forma coordinada implementen estrategias de urbanización planificada,

M

D A



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

encaminadas al cuidado y conservación de las Zonas Arqueológicas y Monumentos del Estado de Oaxaca.

Escrito y anexos que formaron el expediente número CPCAJCFyD /12/2022, del índice de la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte.

2-. Oficio LXV/A.L./COM.PERM./800/2022, de fecha trece de abril de dos mil veintidós, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado Oaxaca y recibido el veinte de abril del dos mil veintidós, en Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite oficio con el cual el Diputado Noé Doroteo Castillejos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presenta el Punto de Acuerdo por el que se establece el primer domingo de diciembre de cada año como el "Día de Motociclista Oaxaqueño".

Escrito y anexos que formaron el expediente número CPCAJCFyD /15/2022, del índice de la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte.

3.- Oficio LXV/A.L./COM.PERM./1192/2022, de fecha veinte de julio de dos mil veintidós, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado Oaxaca y recibido el veintidós de julio del dos mil veintidós, en la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite oficio con el cual la Diputada Luisa Cortés García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.; presenta el Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que a través de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca incluya la participación de los grupos indígenas zapoteco y mixe pertenecientes a la Región de la Sierra Norte en la Guelaguetza 2022.

Escrito y anexos que formaron el expediente número CPCAJCFyD /18/2022, del índice de la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte.

4-. Oficio LXV/A.L./COM.PERM./1832/2022, de fecha veintitrés de noviembre de dos mil veintidós, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado Oaxaca y recibido el veinticinco de noviembre del dos mil veintidós, en la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite oficio con el cual la Diputada Reyna Victoria Jiménez Cervantes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presenta la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara "2023, AÑO DEL 70



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

ANIVERSARIO DE LA PROMULGACIÓN DEL DERECHO DE LA MUJER A VOTAR Y SER VOTADA"..

Escrito y anexos que formaron el expediente número CPCAJCFyD /38/2022, del índice de la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte.

5-. Oficio LXV/A.L./COM.PERM./1888/2022, de fecha treinta de noviembre de dos mil veintidós, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado Oaxaca y recibido el seis de diciembre del dos mil veintidós, en la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite oficio con el cual el Diputado Noé Doroteo Castillejos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presenta la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se decreta "2023, CENTENARIO DE LAS MISIONES CULTURALES".

Escrito y anexos que formaron el expediente número CPCAJCFyD /40/2022, del índice de la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte.

6.- Oficio LXV/A.L./COM.PERM./1914/2022, de fecha siete de diciembre de dos mil veintidós, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado Oaxaca y recibido el ocho de diciembre del dos mil veintidós, en la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite oficio con el cual el Presidente Municipal de la Heroica Ciudad De Huajuapan De León, Huajuapan, Oaxaca; solicita se decrete lo siguiente: "2023, Bicentenario del Antiimperialismo y del Republicanismo Federal Oaxaqueño".

Escrito y anexos que formaron el expediente número CPCAJCFyD /41/2022, del índice de la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte.

7.- Oficio LXV/A.L./COM.PERM./2022/2022, de fecha veintiuno de diciembre de dos mil veintidós, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado Oaxaca y recibido el veintitrés de diciembre del dos mil veintidós, en la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite oficio con el cual el Diputado Sesul Bolaños López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presenta la INICIATIVA con Proyecto de Decreto por el que se declara "2023, AÑO DEL 70 ANIVERSARIO DEL DERECHO AL VOTO DE LA MUJER EN MEXICO".

Escrito y anexos que formaron el expediente número CPCAJCFyD /48/2022, del índice



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

de la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte.

8.- Oficio LXV/A.L./COM.PERM./2447/2023, de fecha ocho de marzo de dos mil veintitrés, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado Oaxaca y recibido el trece de marzo del dos mil veintitrés, en la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite oficio con el cual el Diputado Sesul Bolaños López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presenta la INICIATIVA con Proyecto de Decreto por el que se declara "2023, AÑO DEL 70 ANIVERSARIO DE DERECHO AL VOTO DE LA MUJER EN MEXICO".

Escrito y anexos que formaron el expediente número CPCAJCFyD /63/2023, del índice de la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte.

9.- Oficio LXV/A.L./COM.PERM./3359/2023, de fecha veintidós de septiembre de dos mil veintitrés, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado Oaxaca y recibido el veintisiete de septiembre del dos mil veintitrés, en la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite oficio con el cual la Diputada Adriana Altamirano Rosales, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, presenta la INICIATIVA con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca declara "2024, Año de la Inclusión".

Escrito y anexos que formaron el expediente número CPCAJCFyD / 102/2023, del índice de la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte.

10.- Oficio LXV/A.L./COM.PERM./3428/2023, de fecha seis de diciembre de dos mil veintitrés, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado Oaxaca y recibido el quince de diciembre del dos mil veintitrés, en la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite oficio con el cual el Ciudadano Mario Valencia Reyes, integrante del Primer Congreso de las Juventudes del Estado de Oaxaca, presenta el Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente al Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para que declare "El 2024 como año estatal de la Mujer Oaxaqueña, Indígena y Afro-oaxaqueña".

M



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

Escrito y anexos que formaron el expediente número CPCAJCFyD /110/2023, del índice de la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Esta Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se declara competente para conocer y resolver sobre el asunto del que se trata, con fundamento en los artículos 50 fracción I, 51 párrafo primero y 53 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 30 fracción III 31 fracción X, 63, 64, 65 fracción VI y párrafo penúltimo, 72 y 104 fracción I y párrafo último de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 3 fracciones V y XIV, 26, 27, 29 párrafo primero, 33, 34, 36, 42 fracción VI letra a., 64 fracción II, 68 y 69 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, tiene facultades para emitir el presente Dictamen con proyecto de Acuerdo.

SEGUNDO.- Por economía procesal y por tratarse de asuntos similares, la suscrita Comisión decidió acumular los referidos expedientes para analizarlos en su conjunto e incluirlos en un solo dictamen, en virtud de que no ameritan un dictamen en particular.

TERCERO.- Del análisis de los expedientes al rubro indicado, que corresponden a los diferentes asuntos que fueron turnados a la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte de la Sexagésima Quinta Legislatura, de los cuales el estudio en particular de cada uno de ellos, se observa que, en la actualidad no es necesario realizar un estudio de fondo de los asuntos con los que se da cuenta, en los antecedentes del presente dictamen, pues a la fecha han quedado sin materia de estudio para su consecución, ya que el transcurso del tiempo ha modificado el acto reclamado (situación jurídica o política), que motivaron a los recurrentes a dar vista a esta Soberanía, para la solución de los mismos.

CUARTO.- De lo expuesto y toda vez que ya se hizo referencia que los expedientes al rubro indicado, han quedado sin materia de estudio y que resulta innecesario entrar al fondo de estudio, lo procedente es ordenar el archivo de los expedientes al rubro indicado y declararlos como asuntos total y definitivamente concluidos.

En base en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos esta Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte formula el siguiente:

E A



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

DICTAMEN:

ÚNICO.- Esta Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se declara competente para conocer y resolver sobre el presente asunto de acuerdo a lo que se establecen en los artículos 50 fracción I, 51 párrafo primero y 53 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 30 fracción III 31 fracción X, 63, 64, 65 fracción VI y párrafo penúltimo, 72 y 104 fracción I y párrafo último de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 3 fracciones V y XIV, 26, 27, 29 párrafo primero, 33, 34, 36, 42 fracción VI letra a., 64 fracción II, 68 y 69 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los CPCAJC#yD/15/2022, expedientes números CPCAJCFyD/12/2022, CPCAJCFyD/18/2022, CPCAJCFyD/38/2022, CPCAJC#yD/40/2022, CPCAJCFyD/41/2022, CPCAJCFyD/48/2022, CPCAJCFyD /63/2023, CPCAJCFyD /102/2023 y CPCAJCFyD /110/2023 del índice de la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte de la Sexagesima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por habel quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlos total y definitivamente concluidos.

Por lo antes expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte, sometemos a la consideración del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca para su aprobación en su caso, el siguiente proyecto de:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara el archivo de los expedientes números CPCAJCFyD/12/2022, CPCAJCFyD/15/2022, CPCAJCFyD/18/2022. CPCAJOFyD/41/2022, CPCAJCFyD/38/2022, CPCAJCFyD/40/2022, CPCAJCFyD/48/2022, CPCAJCFyD /63/2023, CPCAJCFyD /102/2023 CPCAJCFyD /110/2023, del índice de la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlos total y definitivamente concluidos.

1







"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

ARTÍCULO T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación.

DADO EN SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a tres de septiembre del dos mil veinticuatro.

COMISIÓN PER

DE CULTURAS, ARTES, JUVENTUR

H CONGRESO DEL ESTADO DE CAXAC LXVLEGISLATURA

DIP SESUL BOLAÑOS LÓPEZ

PREGIDENTE DE LA COMISIÓN

DIP. SESUL BOLANOS LOPESICA Y DEPORTE

PRESIDENTE

DIP. ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ

YNTEGRANTE

DIP. JAIME MOISÉS SANTIAGO AMBROSIO

INTEGRANTE

DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ

INTEGRANTE

DIP. MELINA HERNÁNDEZ SOSA

A Y DEPORTE

INTEGRANTE

LAS FIRMAS LEGIBLES CONTENIDAS EN ESTA HOJA CORRESPONDEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS, ARTES, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA DENTRO DE LOS EXPEDIENTES NÚMEROS CPCAJCFyD/12/2022, CPCAJCFyD/15/2022, CPCAJCFyD/18/2022, CPCAJCFyD/18/2022, CPCAJCFyD/40/2022, CPCAJCFyD/41/2022, CPCAJCFyD/41/2022, CPCAJCFyD/40/2023, CPCAJCFyD/102/2023 y CPCAJCFyD/110/2023, DEL ÍNDICE DE DICHA COMISIÓN, EL TRES DE SEPTIEMBRE DE 2024.